

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

ÍNDICE

					<u>Página</u>
I.	INTRODUCCIÓ	N			3
II.	OBJETIVO, ALC	CANCE Y MARC	O JURÍDICO		4
III.	DESCRIPCIÓN	DE PROCEDIMII	ENTOS		
1.	Procedimiento para el otorgamiento de la consulta médica				6
	Diagrama de Flujo				8
2.	Procedimiento para	el otorgamiento de l	a consulta médica de espec	ialidad	9
	Diagrama de Flujo				11
3.	Procedimiento el otorgamiento de la consulta médica dental			12	
	Diagrama de Flujo				14
4.	Procedimiento para el otorgamiento de la consulta médica de urgencia			15	
	Diagrama de Flujo				18
5.	Procedimiento para y venoclisis	la aplicación de med	dicamentos intravenosos, int	ramusculares	20
	Diagrama de Flujo				22
6.	Procedimiento para la realización de curaciones			23	
	Diagrama de Flujo				25
IV.	ANEXOS				
1.	Formato de Gestorí	a			26
	Instructivo de Llena	do			27
DIREC	TOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SECRETARIO DE CO DESARROLLO ADM	

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

ÍNDICE

La Ciudad Despierta

IIIL	, iol				<u>Página</u>
2.	Informe de Actividad	des de Enfermería			28
	Instructivo de Llena	do			29
3.	Hoja de Control Pre	natal			31
	Instructivo de Llena	do			33
4.	Hoja de Consulta				34
	Instructivo de Llena	do			35
5.	Historial Médico				36
	Instructivo de Llena	do			37
6.	Receta Médica				38
	Instructivo de Llena	do			39
7.	Hoja de Observació	n			40
	Instructivo de Llena	do			41
8.	Historial Médico De	ntal			43
	Instructivo de Llena	do			44
9.	Hoja de Traslado				45
	Instructivo de Llena	do			46
10.	Parte de Servicio				48
	Instructivo de Llena	do			49
11.	Vale de Material de	Servicio			50
	Instructivo de Llena	do			51
DIREC	TOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SECRETARIO DE CONT DESARROLLO ADMIN	
Gu	adalupe	Entra en Vigor: 05- Enero - 2005	Modificación: 00 - 00 - 00	Clave de Consulta: MP04040103	Pág. 2

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

INTRODUCCIÓN I.

ADMINISTRACIÓN

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en uso de las facultades que le confiere el Artículo 26, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos de la Jefatura de la Clínica de la Mujer.

Este Manual tiene como objetivo fundamental la definición y documentación de los Procedimientos que sustentan la operación de la Jefatura de la Clínica de la Mujer, las Políticas que norman a los mismos, así como también, señalar los puestos involucrados en la ejecución de las diversas funciones administrativas, a fin de establecer el control y funcionamiento más eficiente y transparente de la Unidad Administrativa en cuestión.

Un Procedimiento Administrativo es un instrumento básico de coordinación mediante el cual se ordenan y enlazan las diversas actividades de trabajo, de acuerdo a una secuencia de las operaciones realizadas por las distintas personas que en él intervienen. Así mismo, los Procedimientos se orientan hacia objetivos específicos, que se rigen por Políticas o lineamientos que además, describen la manera de lograr los objetivos establecidos.

Las Políticas son lineamientos que norman las operaciones que conforman los Procedimientos Administrativos para que éstos se lleven a cabo de acuerdo a criterios y controles establecidos, así como para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades.

Toda modificación que se pretenda realizar al contenido del presente Manual, deberá notificarse por escrito a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para su autorización, y bajo ningún concepto, salvo la autorización expresa del Secretario de Desarrollo Humano y Social y del Director de Salud Pública, este Manual podrá ser facilitado a personas ajenas a la Dirección de Salud Pública.

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE. NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

II. OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO JURÍDICO

OBJETIVO

El presente Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos tiene como objetivo fundamental la definición y documentación de los Procedimientos que sustentan la operación de la Jefatura de la Clínica de la Mujer y las Políticas que norman a los mismos, así como también, señalar al personal involucrado en la ejecución de diversas funciones administrativas a fin de establecer el control y funcionamiento más eficiente y transparente de la Unidad Administrativa en cuestión.

Así mismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Establecer un mecanismo de control que permita dirigir, supervisar y verificar las actividades que se llevan a cabo en la Jefatura de la Clínica de la Mujer, cumpliendo con los principios de oportunidad, transparencia y eficiencia administrativa.
- Proporcionar una herramienta que facilite el proceso de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso.
- Proporcionar información que sirve de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Incorporar a los sistemas y procedimientos administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar la toma de decisiones.

ALCANCE

Las políticas, procedimientos, flujos de información, reportes y responsabilidades, descritos en el presente Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos de la Jefatura de la Clínica de la Mujer, son aplicables al personal adscrito a esta Jefatura y en su caso a otras Dependencias del Municipio, cuando impliquen su interacción, siendo el enlace con éstas el Responsable Administrativo de cada Dependencia.

MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley Estatal de Salud
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León
- Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública de Guadalupe, Nuevo
- Normas Oficiales Mexicanas (N.O.M) (Sector Salud)
- Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

1. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA

CIUDADANA

Acude a la Clínica de la Mujer y solicita una consulta médica.

SECRETARIA

- Realiza un interrogatorio preliminar a la Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo electrónico.
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
- Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".
- Turna una copia del Recibo de Pago a la Enfermera, para su seguimiento.

ENFERMERA

- Recibe la copia del Recibo de Pago y llama a la Ciudadana para su valoración médica.
 - "Deberá llamar a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera de acuerdo al número de folio del Recibo de Pago; así mismo, en caso de que alguna paciente requiera atención médica de urgencias, deberá darle preferencia".
- Revisa los signos vitales de la Ciudadana, elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 2) y lo canaliza con el Médico General para su consulta correspondiente.
 - "En caso de que los signos vitales de la Ciudadana muestren algún problema mayor de salud, deberá brindarle atención médica de emergencia".
 - "En caso de ser necesario, la Enfermera deberá asistir al Médico General en los procedimientos médicos que requiera la atención de la Ciudadana".

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD **ADMINISTRATIVA**

PÚBLICA

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y HUMANO Y SOCIAL

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103

Pág. 6



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

ENFERMERA

"En caso de que la Ciudadana esté embarazada, deberá tomar su peso corporal y consignar los datos obtenidos en la "Hoja de Control Prenatal" (Ver Anexo 3)".

"En caso de que le Ciudadana haya acudido a una consulta subsecuente, deberá localizar su expediente correspondiente y entregarlo al Médico General para el seguimiento adecuado del tratamiento".

MÉDICO GENERAL

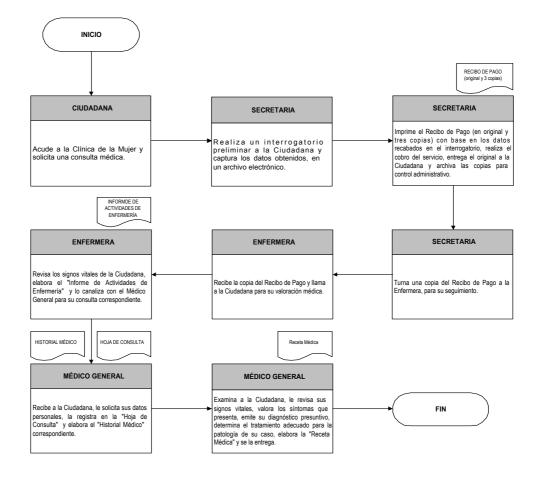
- 7. Recibe a la Ciudadana, le solicita sus datos personales, la registra en la "Hoja de Consulta" (Ver Anexo 4)" y elabora el "Historial Médico" (Ver Anexo 5) correspondiente.
- 8. Examina a la Ciudadana, le revisa sus signos vitales, valora los síntomas que presenta, emite su diagnóstico presuntivo, determina el tratamiento adecuado para la patología de su caso, elabora la "Receta Médica" (Ver Anexo 6) y se la entrega.
 - "En caso de que la Ciudadana requiera permanecer en el área de urgencias hasta lograr la estabilidad de su salud, deberá elaborar una "Hoja de Observación" (Ver Anexo 7)".
 - "En caso de ser necesario, deberá proporcionar a la Ciudadana atendida una cita subsecuente para dar seguimiento al tratamiento".
 - "En caso de que el cuadro clínico de la Ciudadana corresponda con el Programa de Detección y Prevención de Diabetes, Mellitus e Hipertensión Arterial; deberá registrarla".



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

2. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA DE ESPECIALIDAD (GINECOLOGÍA)

CIUDADANA

Acude a la Clínica de la Mujer y solicita una consulta médica de especialidad.

SECRETARIA

- Realiza un interrogatorio preliminar a la Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo 2. electrónico.
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
- Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".
- Turna una copia del Recibo de Pago a la Enfermera, para su seguimiento.

ENFERMERA

- 5. Recibe la copia del Recibo de Pago y llama a la Ciudadana para su valoración médica.
 - "Deberá llamar a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera de acuerdo al número de folio del Recibo de Pago; así mismo, en caso de que alguna paciente requiera atención médica de urgencias, deberá darle preferencia".
- Revisa los signos vitales de la Ciudadana, elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 2) y lo canaliza con el Médico Especialista para su consulta correspondiente.
 - "En caso de que los signos vitales de la Ciudadana muestren algún problema mayor de salud, deberá brindarle atención médica de emergencia".
 - "Deberá asistir al Médico Especialista en los procedimientos médicos que requiera la atención médica ginecológica".

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

HUMANO Y SOCIAL

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

ENFERMERA

"En caso de que la Ciudadana esté embarazada, deberá tomar su peso corporal y consignar los datos obtenidos en la "Hoja de Control Prenatal" (Ver Anexo 3)".

"En caso de que le Ciudadana haya acudido a una consulta subsecuente, deberá localizar su expediente correspondiente y entregarlo al Médico General para el seguimiento adecuado del tratamiento".

MÉDICO ESPECIALISTA

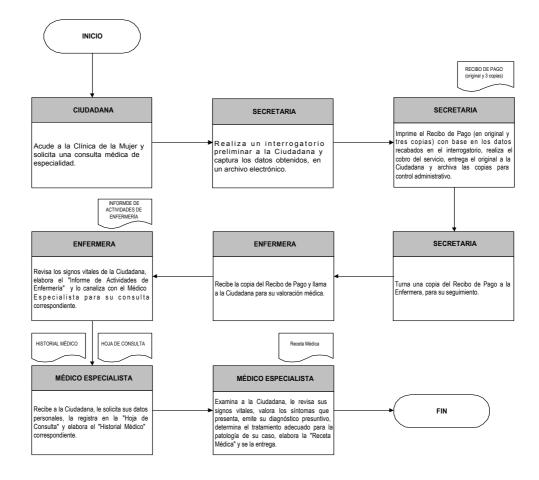
- 7. Recibe a la Ciudadana, le solicita sus datos personales, la registra en la "Hoja de Consulta" (Ver Anexo 4)" y elabora el "Historial Médico" (Ver Anexo 5) correspondiente.
- 3. Examina a la Ciudadana, le revisa sus signos vitales, valora los síntomas que presenta, emite su diagnóstico presuntivo, determina el tratamiento adecuado para la patología de su caso, elabora la "Receta Médica" (Ver Anexo 6) y se la entrega.
 - "En caso de que la Ciudadana requiera permanecer en el área de urgencias hasta lograr la estabilidad de su salud, deberá elaborar una "Hoja de Observación" (Ver Anexo 7)".
 - "En caso de ser necesario, deberá proporcionar a la Ciudadana atendida una cita subsecuente para dar seguimiento al tratamiento".
 - "Deberá registrar a la Ciudadana en el Programa Permanente de Atención correspondiente a la patología de su caso".



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA DE ESPECIALIDAD (GINECOLOGÍA)



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS III.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA **DENTAL**

CIUDADANA

Acude a la Clínica de la Mujer y solicita una consulta médica dental.

SECRETARIA

- Realiza un interrogatorio preliminar a la Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo 2. electrónico.
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
- Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".
- Turna una copia del Recibo de Pago a la Enfermera, para su seguimiento.

ENFERMERA

- 5. Recibe la copia del Recibo de Pago y llama a la Ciudadana para su valoración médica.
 - "Deberá llamar a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera de acuerdo al número de folio del Recibo de Pago; así mismo, en caso de que algún paciente requiera atención médica de urgencias, deberá darle preferencia".
- Revisa los signos vitales de la Ciudadana, elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 2) y lo canaliza con el Odontólogo para su consulta correspondiente.
 - "En caso de que los signos vitales de la Ciudadana muestren algún problema mayor de salud, deberá brindarle atención médica de emergencia".
 - "Deberá asistir al Odontólogo en los procedimientos médicos que requiera la atención médica dental de la Ciudadana".

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

HUMANO Y SOCIAL

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005

Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

ENFERMERA

"En caso de que la Ciudadana esté embarazada, deberá tomar su peso corporal y consignar los datos obtenidos en la "Hoja de Control Prenatal" (Ver Anexo 3)".

"En caso de que le Ciudadana haya acudido a una consulta subsecuente, deberá localizar su expediente correspondiente y entregarlo al Odontólogo para el seguimiento adecuado del tratamiento".

ODONTÓLOGO

- 7. Recibe a la Ciudadana, le solicita sus datos personales, la registra en la "Hoja de Consulta" (Ver Anexo 4) y elabora el "Historial Clínico Dental" (Ver Anexo 8).
- 8. Realiza una exploración dental a la Ciudadana, valora los síntomas que presenta, emite su diagnóstico presuntivo, determina el tratamiento adecuado para la patología de su caso, elabora la "Receta Médica" (Ver anexo 6) y se la entrega.

"En caso de ser necesario, deberá proporcionar a la Ciudadana atendida una cita subsecuente para dar seguimiento al tratamiento dental".

"En caso de que la Ciudadana esté embarazada, deberá registrarla en el Programa Permanente de Atención Dental a Mujeres Embarazadas".

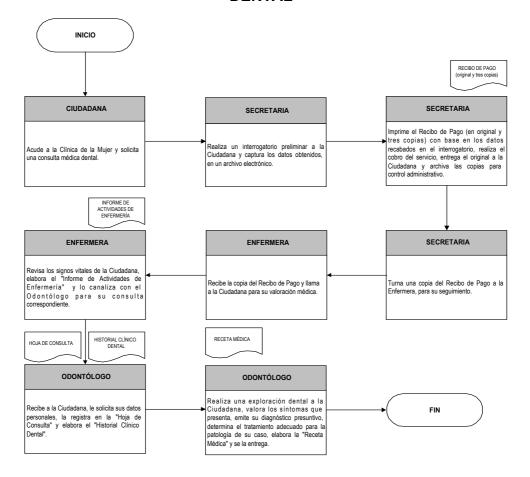


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos

Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA DENTAL



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

4. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA **DE URGENCIA**

CIUDADANA

1. Acude a la Clínica de la Mujer y solicita un servicio médico de urgencia.

SECRETARIA

2. Canaliza a la Ciudadana al área de urgencias para su valoración médica.

ENFERMERA

- 3. Recibe a la Ciudadana, revisa sus signos vitales, le brinda los primeros auxilios y la canaliza con el Médico General o Médico Especialista.
 - "Deberá recibir a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera, de acuerdo al grado de emergencia que presenten".
- 4. Elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 2).
 - "En caso de ser necesario, deberá asistir al Médico General, o Médico Especialista, en los procedimientos médicos de urgencia que requiera la atención de la Ciudadana".

MÉDICO GENERAL O MÉDICO ESPECIALISTA

- 5. Acude con la Ciudadana, revisa sus signos vitales y realiza la valoración médica completa que sea necesaria.
 - "El tiempo comprendido entre el momento en el que llega la Ciudadana a la Unidad Médica hasta que es atendido por el personal médico no deberá exceder de los quince minutos".
 - "En caso de que la Ciudadana requiera permanecer en el área de urgencias hasta lograr la estabilidad de su salud, deberá elaborar una "Hoja de Observación" (Ver Anexo 7)".
 - "En caso de no ser factible realizar la intervención durante la consulta, deberá canalizar a la Ciudadana a una Unidad de Servicios Médicos donde pueda recibir la atención debida".



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

SECRETARIA

- 6. Realiza un interrogatorio a la Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo electrónico.
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
 - "En caso de que la Ciudadano se encuentre inconsciente, deberá recabar la información con la persona que lo acompañe".
- 7. Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".

EN CASO DE QUE LA CIUDADANA REQUIERA TRASLADO EN AMBULANCIA A UNA UNIDAD MÉDICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL

MÉDICO GENERAL O MÉDICO ESPECIALISTA

- 8. Elabora la Hoja de Traslado (Ver Anexo 9) y la turna al Técnico de Urgencias Médicas para su seguimiento.
 - "Deberá especificar en la Hoja de Traslado, los cuidados requeridos durante el traslado de la Ciudadana en una ambulancia de la Cruz Verde Municipal".

UNA VEZ QUE LA CIUDADANA SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD MÉDICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL

TÉCNICO DE URGENCIAS MÉDICAS

- 9. Entrega la Hoja de Traslado al Médico responsable de la Unidad Médica receptora y le informa la situación de la Ciudadana, el tratamiento que se le ha dado y su evolución durante su estancia en la Clínica de la Mujer.
- 10. Elabora el formato "Parte de Servicio" (Ver Anexo 10) y lo entrega a la Secretaria.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN **ADMINISTRATIVA**

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y HUMANO Y SOCIAL

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

TÉCNICO DE URGENCIAS MÉDICAS

"El formato Parte de Servicio, será considerado como hoja de atención pre-hospitalaria".

SECRETARIA

11. Recibe el formato Parte de Servicio y lo archiva debidamente para futuras consultas y/o

EN CASO DE QUE LA CIUDADANA NO REQUIERA TRASLADO DE EMERGENCIA A UNA UNIDAD MÉDICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL

MÉDICO GENERAL O MÉDICO ESPECIALISTA

- 12. Emite su diagnóstico presuntivo, determina el tratamiento adecuado, elabora una Receta Médica (Ver Anexo 6) y la entrega a la Ciudadana.
- 13. Registra a la Ciudadana en la "Hoja de Consulta" (Ver Anexo 4).

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

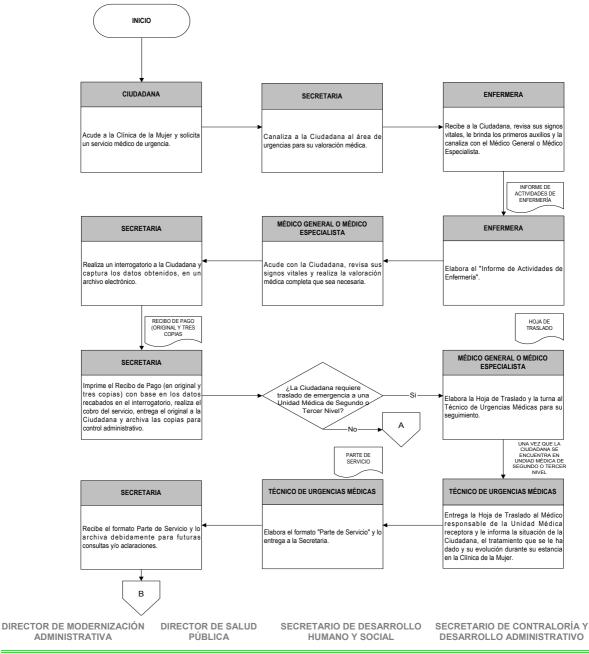
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSULTA MÉDICA DE URGENCIA

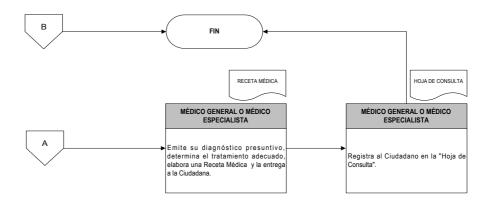




SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

CONTINÚA EL DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSULTA MÉDICA DE URGENCIA





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PARA **APLICACIÓN MEDICAMENTOS** 5. LA DE INTRAVENOSOS. INTRAMUSCULARES Y VENOCLISIS

CIUDADANA

- 1. Se presenta en la Clínica de la Mujer y solicita la administración de medicamentos intravenosos, intramusculares y/o la aplicación de venoclisis.
 - "Solo se administrarán medicamentos intravenosos e intramusculares, así como venoclisis; después de una valoración médica".

SECRETARIA

- 2. Realiza un interrogatorio preliminar al Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
- 3. Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que el material utilizado para el procedimiento médico haya sido suministrado por el almacén de Cruz Verde, deberá cobrarlo después de la aplicación".
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".
- 4. Turna una copia del Recibo de Pago a la Enfermera, para su seguimiento.

ENFERMERA

- 5. Recibe una copia del Recibo de Pago y realiza los preparativos necesarios para la aplicación correcta del medicamento.
 - "Deberá llamar a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera, de acuerdo al número de folio del Recibo de Pago; así mismo, en caso de que algúna paciente requiera atención médica de urgencias, deberá darle preferencia".

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

HUMANO Y SOCIAL

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

ENFERMERA

- 6. Revisa los signos vitales de la Ciudadana y elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 2).
 - "En caso de que los signos vitales de la Ciudadana muestren algún problema mayor de salud, deberá brindarle atención médica de emergencia".
- 7. Solicita a la Ciudadana la Receta Médica, verifica su procedencia y revisa cuidadosamente las indicaciones a seguir para la aplicación correcta del medicamento.
 - "Deberá asegurarse de que la Ciudadana no sea alérgica al medicamento que se le va a suministrar".
- 8. Aplica el medicamento o la venoclisis.
- 9. Da indicaciones a la Ciudadana de la atención posterior a la aplicación necesaria.
- 10. Elabora el "Vale de Material Utilizado" (Ver Anexo 11) y lo turna a la Secretaria para su cobro correspondiente.
- 11. Canaliza a la Ciudadana con la Secretaria para realizar el pago correspondiente.

CIUDADANO

12. Acude con la Secretaria y realiza el pago correspondiente al material de la Clínica de la Mujer utilizado durante el procedimiento médico.

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

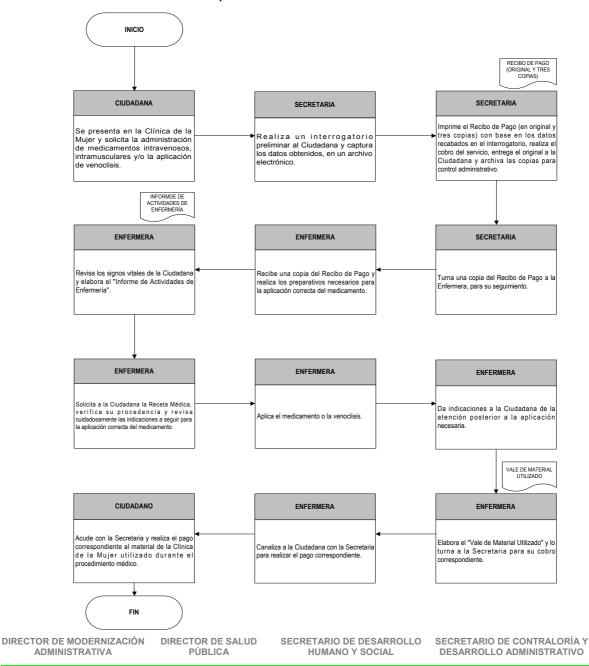
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVENOSOS, INTRAMUSCULARES Y VENOCLISIS



Guadalupe La Ciudad Despierta Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00 Clave de Consulta: MP04040103

Pág. 22



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas v **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS III.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CURACIONES 6.

CIUDADANA

1. Acude a la Clínica de la Mujer y solicita una curación.

SECRETARIA

- 2. Realiza un interrogatorio preliminar a la Ciudadana y captura los datos obtenidos, en un archivo electrónico.
 - "Deberá solicitar los siguientes datos en el interrogatorio: nombre, edad, sexo, domicilio y servicio que solicita".
- 3. Imprime el Recibo de Pago (en original y tres copias) con base en los datos recabados en el interrogatorio, realiza el cobro del servicio, entrega el original a la Ciudadana y archiva las copias para control administrativo.
 - "En caso de que el material utilizado para el procedimiento médico haya sido suministrado por el almacén de la Clínica de la Mujer, deberá cobrarlo después de la aplicación",
 - "En caso de que la Ciudadana no cuente con los recursos económicos necesarios para realizar el pago del servicio médico, será valorada por el Jefe de la Clínica de la Mujer para ser exenta del mismo, mediante la elaboración del "Formato de Gestoría" (Ver Anexo 1)".
- 4. Turna una copia del Recibo de Pago a la Enfermera, para su seguimiento.

ENFERMERA

- 5. Recibe una copia del Recibo de Pago y realiza los preparativos necesarios para realizar el procedimiento médico requerido.
 - "Deberá llamar a las Ciudadanas que se encuentren en la sala de espera, de acuerdo al número de folio del Recibo de Pago; así mismo, en caso de que algún paciente requiera atención médica de urgencias, deberá darle preferencia".
- 6. Revisa los signos vitales de la Ciudadana y elabora el "Informe de Actividades de Enfermería" (Ver Anexo 1).

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y HUMANO Y SOCIAL

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Guadalupe La Ciudad Despierta

Entra en Vigor: 05- Enero - 2005 Modificación: 00 - 00 - 00

Clave de Consulta: MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos

Clínica de la Mujer

ENFERMERA

"En caso de que los signos vitales de la Ciudadana muestren algún problema mayor de salud, deberá brindarle atención médica de emergencia".

7. Realiza la curación y da indicaciones a la Ciudadana sobre las medidas de higiene que debe tomar.

"En caso de existir alguna duda sobre el procedimiento de curación a seguir, deberá consultar con el Médico General antes de atender a la Ciudadana".

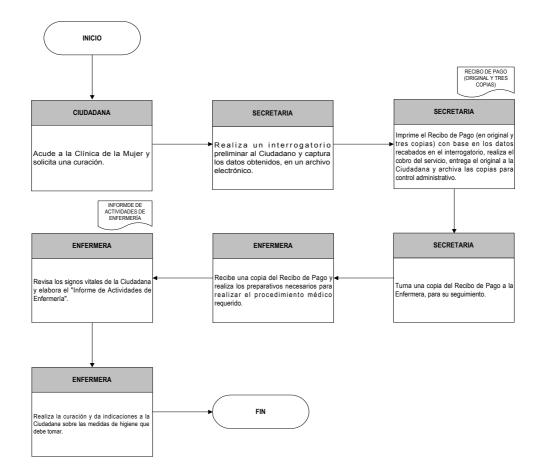
"En caso de que la Ciudadana requiera una evaluación médica, el Médico General deberá atenderla y determinar un tratamiento adecuado".



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA REALIZACIÓN DE CURACIONES



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



ADMINISTRACIÓN 2003-2006

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

1. FORMATO DE GESTORÍA



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Fecha y hora Deberá anotar la fecha y la hora en las que se realizó el Formato de Gestoría. Datos de la Ciudadana Deberá escribir el nombre completo de la Ciudadana, su domicilio (Municipio, colonia, calle y número), teléfono y el motivo por el que se realiza la gestión. Referencias Deberá anotar el nombre de la persona que canalizó a la Ciudadana a la Clínica de la Mujer (o en su caso, el nombre de la Institución Médica de referencia) y el nombre del Medico que la atendió en su estancia en la Clínica de la Mujer; así mismo, en caso de haber remitido a la Ciudadana con algún otro Médico o institución Médica, deberá escribir su nombre. Situación del Caso Deberá marcar con una "X" si el caso fue atendido y/o si fue resuelto. escribir los comentarios que 5. Nota Deberá considere necesarios para describir el estado de salud de la Ciudadana. 6. Elaboró La persona que haya elaborado el Formato de Gestoría, deberá anotar su nombre completo v plasmar su firma. Autorizó El Jefe de la Clínica de la Mujer, deberá anotar su nombre completo y plasmar su firma de autorización.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTION DE MODERNIZACION ADMIN

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

2. INFORME DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA

2003 - 2006	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA CLÍNICA DE LA MUJER INFORME DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA	Guadalupe La Ciudad Despierta
Fecha: /	<u> </u>	
URGEN Ingresos: Egresos: Consulta: Dictámenes: Vendaje: Venoclisis: Suturas: Inyecciones:	CIAS CONSULTA EXTERNA Consultas: Inyecciones: Curaciones: Curaciones: Lavados: CLavados: CONSULTA EXTERNA 3 Curaciones: Curaciones:	PREVENTIVA Vacunas R. DIU Insulinat Taxdide Tetanico
TRASLA IMSS: 5 H. Metro: H. U.: Particular: Decesos: EXPUIP	Ginecología: Méd. Interna: Dental:	-
Abortos: Revisiones: Observaciones:	9	
	Nombre y Firma),

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Fecha	Deberá anotar la fecha en la que se realiza el Informe de Actividades de Enfermería.
2.	Urgencias	Deberá escribir las actividades realizadas en el área de urgencias, tales como: consultas, dictámenes, vendajes, venoclisis, suturas e inyecciones. Así como el número de pacientes que ingresan y egresan de dicha área.
3.	Consulta Externa	Deberá escribir las actividades realizadas en el área de consulta externa, tales como: consultas, inyecciones, curaciones, remoción de puntos y lavados (oticos u oftálmicos).
4.	Preventiva	Deberá escribir las actividades realizadas en el área de medicina preventiva, tales como: vacunas, retiros de dispositivos intrauterinos (DIU) aplicaciones de insulina y administración de toxoide tetánico.
5.	Traslados	Deberá numerar los traslados realizados a las diferentes Dependencias Médicas, tales como: el IMMS y/o hospitales particulares. Así mismo, deberá anotar los decesos sucedidos.
6.	Especialidades	Deberá escribir las actividades realizadas en las diferentes especialidades, tales como: ginecología, medicina interna y dental.
7.	Expulsiones	Deberá anotar el número de partos y/o abortos atendidos, así como las revisiones médicas otorgadas a mujeres embarazadas.
8.	Central de Equipos y Esterilización	Deberá señalar que materiales fueron esterilizados en la CEYE, el día en el que se elaboró el Informe de Actividades de Enfermería.
DIRI	ECTOR DE MODERNIZACIÓN DIRECTOR DE SALUD ADMINISTRATIVA PÚBLICA	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

MP04040103



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

9. Observaciones

Deberá escribir las observaciones que haya tomado del cuadro clínico del Ciudadano.

10. Nombre y firma

El responsable de la elaboración del Informe de Actividades de Enfermería, deberá escribir su nombre completo y plasmar su firma.

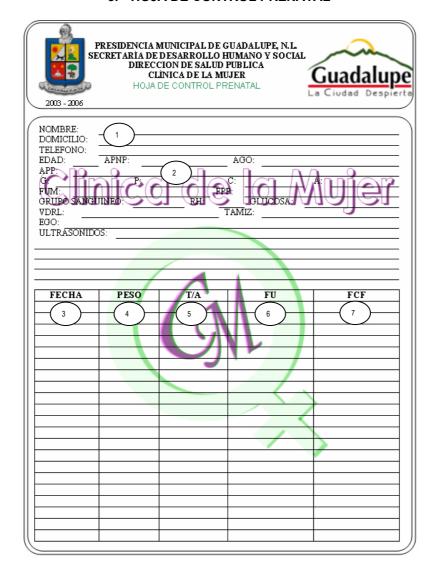


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

3. HOJA DE CONTROL PRENATAL



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

HOJA DE CONTROL PRENATAL (REVERSO)

EN CASO DE PRESENTAR:

- DISMINUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS FETALES
- SALIDA TRANSVAGINAL DE SANGRE Y/O LİQUIDO
- DOLOR ABDOMINAL Y/O CONTRACCIONES UTERINAS
- FIEBRE
- HINCHAZÓN GENERALIZADA, DOLOR DE CABEZA Y/O POCA ORINA

ACUDIR A VALORACIÓN MÉDICA.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

HUMANO Y SOCIAL

SECRETARIO DE DESARROLLO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Datos de la Ciudadana	Deberá escribir los siguientes datos de la Ciudadana: nombre completo, edad, dirección (Municipio, colonia, calle y número) y número telefónico.
2.	Antecedentes Clínicos	Deberá anotar los Antecedentes Personales Patológicos (APP) de la Ciudadana, así como los No Patológicos (APNP); sus Antecedentes Gineco-Obstetricios (AGO), incluyendo las Gestas (G), el número de Partos (P), Cesáreas (C) y Abortos (A) que ha tenido; la Fecha de la Última Menstruación (FUM) de la Ciudadana y la Fecha Probable del Parto (FPP). Así mismo, deberá escribir el grupo sanguíneo de la Ciudadana, su nivel de azúcar en la sangre, los resultados de su Examen General de Orina (EGO), las enfermedades de transmisión sexual que presenta (VDRL) (en caso necesario) y las observaciones recavadas en los ultrasonidos realizados.
3.	Fecha	Deberá escribir la fecha en la que se otorga cada consulta médica.
4.	Peso	Deberá anotar el peso de la Ciudadana en cada consulta otorgada.
5.	Presión Arterial	Deberá anotar el nivel de presión arterial que presenta la Ciudadana en cada consulta otorgada.
6.	Fondo Uterino	Deberá escribir la medida en centímetros del Fondo Uterino de la Ciudadana en cada consulta otorgada.
7.	Frecuencia Cardiaca Fetal	Deberá anotar la frecuencia cardiaca del feto en cada consulta otorgada.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

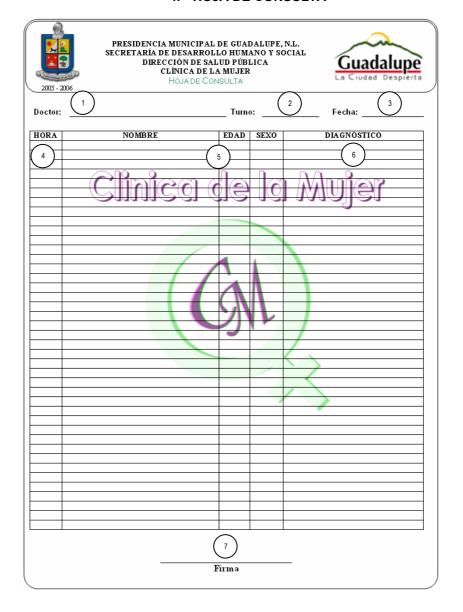
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

4. HOJA DE CONSULTA



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Doctor	El Médico General responsable de la consulta, deberá escribir su nombre completo.	
2.	Turno	Deberá anotar el turno durante el cual se elaboró la Hoja de Consulta.	
3.	Fecha	Deberá escribir la fecha en la que se elaboró la Hoja de Consulta.	
4.	Hora	Deberá escribir la hora en la que se otorgó cada consulta.	
5.	Datos de la Paciente	Deberá escribir el nombre, la edad y el sexo de las pacientes atendidas.	
6.	Diagnóstico	Deberá escribir el diagnóstico presuntivo de cada paciente atendida.	
7.	Firma	Deberá plasmar su firma el Médico General que otorgo la consulta.	

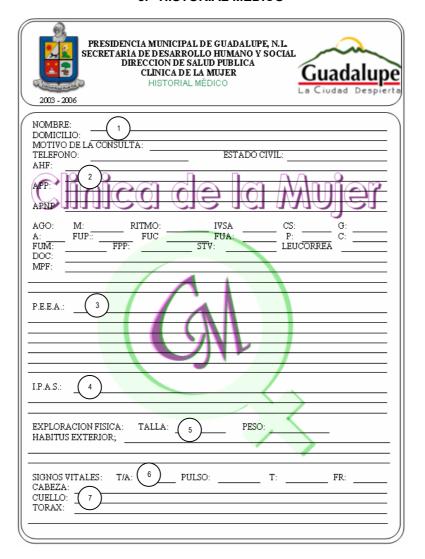


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

5. HISTORIAL MÉDICO



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Datos de la Paciente	Deberá escribir los datos personales de la Ciudadana, tales como: nombre completo, domicilio (Municipio, colonia, calle y número).
2.	Antecedentes Clínicos	Deberá anotar los Antecedentes Heredofamiliares (AHF), los Personales Patológicos (APP), los no Patológicos (APNP) y los Gineco-obstetricios (AGO), incluyendo la fecha de Inicio de su Vida Sexual Activa (IVSA), las Gestas (G), el número de Partos (P), Cesáreas (C) y Abortos (A) que ha tenido y las fechas de los mismos (FUP, FUC, FUA); la Fecha de la Última Menstruación (FUM) de la Ciudadana y la Fecha Probable del Parto (FPP). Así mismo, deberá escribir si la Ciudadana presenta Leucorrea, si se le ha Detectado Oportunamente Cáncer (DOC) y el Método de Planificación Familiar que utiliza.
3.	Principio de Evolución y Estado Actual	Deberá describir la evolución de la salud de la Ciudadana, así como su estado Actual.
4.	Interrogatorio por Aparatos y Sistemas	Deberá anotar las observaciones recavadas en el Interrogatorio por Aparatos y Sistemas.
5.	Exploración Física	Deberá escribir la talla y el peso de la Ciudadana, así como su apariencia (Habitus Exterior).
6.	Signos Vitales	Deberá anotar los signos vitales de la Ciudadana, tales como; presión arterial, pulso y frecuencia cardiaca.
7.	Estado Físico	Deberá escribir las lesiones que presente la Ciudadana en la cabeza, cuello y tórax (en caso necesario).

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

6. RECETA MÉDICA



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del Paciente Deberá escribir el nombre completo de la paciente a la que se le extiende la Receta Médica. **Fecha** Deberá anotar la fecha en la que se expidió la Receta Médica. Signos Vitales Deberá escribir el peso, la talla, la frecuencia cardiaca, la frecuencia respiratoria, la temperatura y la presión arterial de la Ciudadana. Área de Receta Deberá escribir el nombre de los medicamentos recetados al paciente así como su dosis. Nombre y Firma Deberá escribir su nombre completo y plasmar su firma el Médico General que otorgo la consulta.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y **Procedimientos**

Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

7. HOJA DE OBSERVACIÓN

2003 - 2006	CLÍNIC		NO Y SOCIAL		adalupe
		Fecha	:	Hora de ing	
Nombre:	_				
Domicilio:	3				
Delegación:	\bigcirc		E d	lad:	Sexo:
Motivo de la Co					
Antecedentes de	e importancia:	-	0 0	a a	
	Slinic] (Pereso			
Peso	Talla FC	FR		mp.	_ P/A
		(*)			
_		EGRESO			
Peso	Talla FC	FR	Te	mp	_ P/A
Evaluación: 5 DX. Probable: (
21111110000101	$(^{\circ})$				
Manejo establecido: 7					
Alta por: 8					
Tras	slado 🔲 🔻	Voluntaria	Defunci	ón [Mejoría
Hora de Egreso	:9		I	Curno:	10
	_	DOCTOR			

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Fecha	Deberá anotar la fecha en la que se elaboró la Hoja de Observación.
2.	Hora de Ingreso	Deberá escribir la hora en la que ingreso la Ciudadana en el área de observación.
3.	Datos de la Paciente	Deberá anotar el nombre de la paciente, su domicilio (municipio, calle y número), edad, sexo, el motivo de su consulta y los antecedentes de importancia (en caso de haberlos).
4.	Signos Vitales	Deberá escribir el peso, la talla, la frecuencia cardiaca, la frecuencia respiratoria, la temperatura y la presión arterial de la Ciudadana al momento de ingresar y egresar de la Clínica de la Mujer.
5.	Evaluación	Deberá describir el estado de salud de la Ciudadana al momento de ingresar a la Clínica de la Mujer.
6.	Diagnóstico	Deberá escribir el diagnóstico presuntivo correspondiente a la patología de la Ciudadana.
7.	Manejo establecido	Deberá anotar el tratamiento correspondiente a la patología de la Ciudadana (medicamento y medidas higiénicas y dietéticas).
8.	Motivo de Ingreso	Deberá marcar con una "X" el motivo por el cual la Ciudadana ingresó a la Clínica de la Mujer.
9.	Hora de Egreso	Deberá escribir la hora en la que la Ciudadana egresó de la Clínica de la Mujer.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

10. Turno

Deberá especificar el turno en el que la Ciudadana fue dada de alta de la Cruz Verde.

11. Nombre y firma

El Médico General responsable de la observación, deberá escribir su nombre completo y plasmar su firma.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos

Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

8. HISTORIAL MÉDICO DENTAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DIRECCIÓN DE SALUI CLÍNICA DE LA M HISTORIAL MÉDICO 2003 - 2006	HUMANO Y ŚOCIAL D PÜBLICA JUJER Guadalune	
NOMBRE: DOMICILIO: MOTIVO DE LA CONSULTA: TELEFONO: ENFERMEDADES QUE HA PADECIDO:		
PROBLEMAS FISICOS: NERVIOSOS: RENALES: FIEBRE REUMATICA: OPERACIONES: HEPATITIS: ENFERMEDADES DEL CORAZON: CAVIDAD ORAL: LABIOS: LENGUA: ADENOPATIAS: SI NO LOCALIZACION: MUCOSA: SALIVA: ALIENTO: CARIES: SI NO RAMPANTE MODERADA INCIPIENTE IN IPIENTE IN		
18 17 16 15 14 13 12 11 		
85 84 83 82 81 	(C)	

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

 Datos de la Paciente
 Deberá escribir los datos personales de la Ciudadana, tales como: nombre completo,

edad, domicilio (Municipio, colonia, calle y número), teléfono, estado civil y el motivo de

su consulta.

2. Antecedentes Clínicos Deberá anotar las enfermedades y alergias

que la Ciudadana ha padecido, así como problemas físicos, nerviosos, renales reumáticos, adenopatías, caries, entre otras

3. Hábitos Deberá marcar con una "X" los hábitos,

perniciosos y beneficiosos, que tiene la

Ciudadana.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

9. HOJA DE TRASLADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DIRECCION DE SALUD PUBLICA CLÍNICA DE LA MUJER HOJA DE TRASLADO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DIRECCION DE SALUD PUBLICA CLÍNICA DE LA MUJER HOJA DE TRASLADO			
Fecha: 1 Hora de ingreso: 2 Hora de egreso: 3			
Nombre: Dirección: Teléfono: Delegación que envía: Antecedentes de importancia:			
Peso Pulso FC 5 FR Temp P/A Cuadro Clínico: 6 Diagnóstico presuntivo: 7 Manejo otorgado: 8			
Hospital referido: 9 Número de Unidad: 10			
Nombre y Firma			

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Fecha	Deberá anotar la fecha en la que se realizó el traslado en ambulancia.
2.	Hora de ingreso	Deberá anotar la hora en la que se recibió a la Ciudadana en la Clínica de la Mujer.
3.	Hora de Egreso	Deberá escribir la hora en la que se realizó el traslado.
4.	Datos de la Ciudadana	Deberá anotar el nombre, la dirección (Municipio, colonia, calle y número), el teléfono, la edad, el sexo y los antecedentes de importancia de la Ciudadana.
5.	Signos Vitales	Deberá escribir el peso, el pulso, la frecuencia cardiaca, la frecuencia respiratoria, la temperatura y la presión arterial de la Ciudadana al momento de ingresar y egresar de la Cruz Verde.
6.	Cuadro clínico	Deberá describir los síntomas con los que la Ciudadana se presentó en la Clínica de la Mujer.
7.	Diagnóstico	Deberá escribir el diagnóstico presuntivo correspondiente a la patología de la Ciudadana.
8.	Manejo otorgado	Deberá anotar el tratamiento correspondiente a la patología de la Ciudadana (medicamento y medidas higiénicas y dietéticas).
9.	Hospital referido	Deberá escribir el nombre del hospital al que fue trasladada la Ciudadana.

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

10. Número de Unidad

Deberá anotar el número económico de la Ambulancia en la que se realizó el traslado.

11. Nombre y firma

El Médico General que ordenó el traslado; deberá escribir su nombre completo y plasmar su firma.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

10. PARTE DE SERVICIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAI GUADALUPE DIRECCION DE SALUD PUBLICA CLINICA DE LA MUJER PARTE DE SERVICIO			
Parte: Oficio: Folio:			
Ambulancia: S. LL.			
Nombre del Lesionado: Edad: Estado Civil: Proposition Proposition			
Domicilio: Nombre del Padre: Nombre de la madre:			
Procedencia: Aviso de recibido a las Hora de entrada:			
Lugar donde fue levantado:			
Lugar donde fue entregado:			
Lesiones que presenta:			
Objetos recogidos:			
Objetos entregados a: Practicante:			
Chofer de ambulancia:			
Socios que hicieron el movimiento:			
$\overline{\binom{4}{}}$			
MEDICO DE GUARDIA			
Guadalupe, N. L. a de de 20			

DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



Datos del Lesionado

Nombre y firma

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE. NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Datos del Parte de Servicio Deberá detallar el número de folio y la razón del Parte de Servicio, así como el número

económico de la ambulancia que prestó el

servicio y el kilometraje que recorrió.

Deberá escribir los datos principales de la Ciudadana a la que se trasladó en ambulancia, tales como: su nombre, edad,

estado civil, ocupación, nacionalidad, su procedencia y el nombre de sus padres.

3. Datos del Servicio Deberá anotar la hora y el lugar en los que

fue recogida la Ciudadana, así como la hora y el lugar en los que fue entregada; el estado de ebriedad (en caso de ser necesario) y las lesiones que presenta; el nombre del Chofer de Ambulancia que realizó el traslado, los objetos personales que se recogieron y el

El Médico de Guardia deberá escribir su

nombre de la persona a la que se entregaron.

nombre completo y plasmar su firma.

5 Fecha Deberá escribir la fecha en la que fue

prestado el Servicio.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

IV. ANEXOS

11. VALE DE MATERIAL UTILIZADO



DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Manual de Políticas y Procedimientos Clínica de la Mujer

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.	Datos de la Ciudadana	Deberá escribir los siguientes datos de la Ciudadana atendida: nombre, edad y dirección (Municipio, colonia, calle y número)
2.	Datos de la consulta	Deberá escribir el nombre completo del Médico General responsable de la consulta, así como su diagnóstico presuntivo.
3	Material utilizado	Deberá anotar el material utilizado durante la consulta médica.
4.	Fecha	Deberá escribir la fecha en la que se realizó la consulta médica.
5.	Turno	Deberá escribir el turno en el que se realizó la consulta médica.